



En la Villa de Hotana y Salas Constitucionales de ella
a veinte y nueve de Mayo de mil ochocientos cuarenta
y cuatro: Reunidos los Sr. Presid^{te} y Ayunt^{do} Constituidos,
que suscriben, con mi asistencia para tratar de los
negocios de sus atribuciones acordaron lo siguiente -

- El Boletín Ofi^{al} de los Pro^{vs} n.º 22, transcribe una
Circular del Ministerio de la Gobernacion de los Peninsulares
relativa a la Eleccion de Ayunt^{do} con arreglo a la Ley
organica e instrucciones y demas: En vista acordaron
se guarde y cumpla con el debido acatamiento -

- Por el Sr. Presid^{te} se hizo presente haberse recibido
un Oficio del Ministerio de Hacienda Militar de la
Prov.^{ca} relativo a que diariamente se lleven al Cuartel
General del Pito de Castañena, cien Arrobas de Leña
para las Tropas del Ejercito de Operacion y que
habria dispuesto se verificase con Carros de esta Vi-
lla: En vista el ayunt^{do} acordó se continúe en este
tan importante servicio -

- Se dio cuenta de un Oficio del Sr. Causa Economo
de la Galeria Parroquial de esta Villa referente
a que hallandose los Parroquianos sin fondos

